



Cerro Sombrero, 02 de abril de 2014.-

NUM 366 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir leña para ir en ayuda de las familias más vulnerables de la comuna de Primavera.
- 2) Las condiciones climáticas propias de las estaciones de otoño e invierno.
- 3) El Presupuesto anual 2014.
- 4) El decreto Municipal N° 296 con fecha 21 de marzo de 2014 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación N°3866-25-L114.
- 5) La presentación de 1 oferente. Sociedad Consultora y Comercializadora Dux limitada.

DECRETO

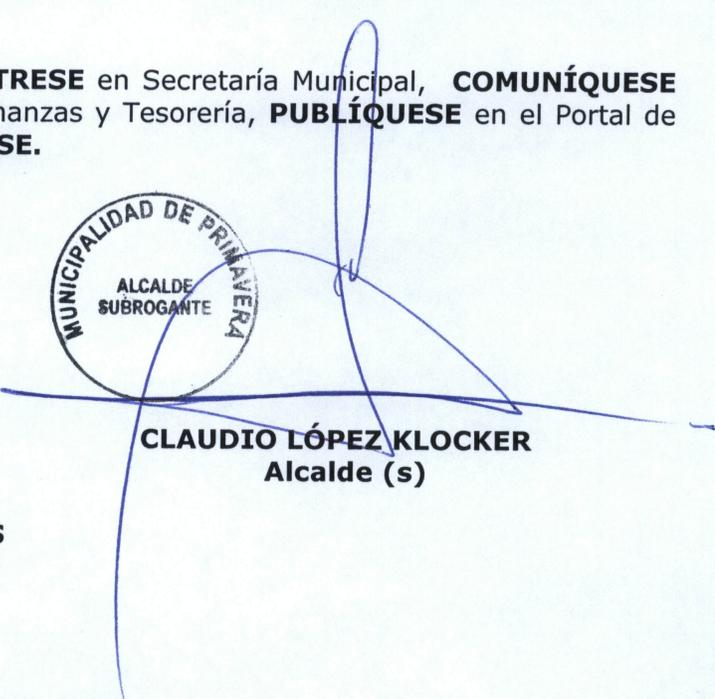
1° DECLÁRESE, inadmisibles la licitación pública N° 3866-25-L114 Adquisición de leña para ayuda social, por no presentación de documentación solicitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)